

Chilpancingo, Guerrero, 18 de Agosto de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ARNULFO RAMIREZ RODRIGUEZ

**CALLE CARR.NAC.MEXICO-ACAPULCO KM.240 240 CHILPANCINGO DE LOS BRAVOS CENTRO
39000 CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO**

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 13 de Agosto de 2015, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado ASERRADERO EL NIÑO con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° DFG.02.03.132/2010 de fecha 04 de Agosto de 2010, que cuenta con el código de identificación **T12075RAR001** ubicado en CARR. NAL. MEXICO-ACAPULCO KM. 240 CANACINTLA, ZUMPANGO DEL RIO C.P. 40180 Eduardo Neri Guerrero conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
30	1	30	13720055	13720084

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

M.V.Z. MARTÍN VARGAS PRIETO

C.c.p. Lic. César Murillo Juárez.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.

F.- cesar.murillo@semarnat.gob.mx

Lic. Marisela Ruíz Massieu.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Guerrero.- Acapulco, Gro. mruiz@profepa.gob.mx

Expediente.

MVP*ASG*NCG*MLL*OBG

